



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9621 DE 2012**  
(Julio 25 de 2012)

Por el cual se da por terminada la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA11-8161 de 2011 para el Juzgado 27 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá y se adoptan otras disposiciones.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 25 de julio de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Terminación medida.** Terminar, a partir del 1º de agosto de 2012, la medida de descongestión establecida mediante Acuerdo PSAA11-8161 de 2011 para el Juzgado 27 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá.

**ARTÍCULO 2º.- Asignación de procesos.** Los procesos a cargo del Juez adjunto del Juzgado 27 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, en los cuales se han practicado pruebas en la etapa del juicio oral, serán asignados al Juez 29 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, con las compensaciones en el reparto a que haya lugar.

**ARTÍCULO 3º.- Cumplimiento disposición.** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá verificará el cumplimiento de la medida dispuesta por el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 4º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1